

NOTICIA DE DERECHOS DE PRIVACIDAD

ESTA NOTICIA DESCRIBE COMO INFORMACION MEDICA (INCLUYENDO SALUD MENTAL) SOBRE USTED PUEDE SER UTILISADA Y DIVULGADA Y COMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACION. POR FAVOR LEA ESTE DOCUMENTO CON CUIDADO.

Fecha Efectiva: Esta Noticia de Derechos de Privacidad es efectiva el 1 de enero del 2015.

I. Entendiendo Su Información De Salud

Durante el proceso de darle servicios, Aurora Mental Health & Recovery obtendrá, inscribirá y usará información de salud mental y médica sobre usted que es información de salud protegida. Ordinariamente esa información es confidencial y no será usada o divulgada, excepto como se describe a continuación.

II. Acuerdo de Cuidado de Salud Organizado (“ACSO”)

Metro Community Provider Network, Inc. (“MCPN”), Jefferson Center for Mental Health (“JCMH”), Aurora Comprehensive Community Mental Health Center, Inc. d/b/a Aurora Community Mental Health Center, Inc. (“AMHR”), Arapahoe Mental Health Center, Inc. d/b/a Arapahoe/Douglas Mental Health Network (“ADMHN”), y Arapahoe House, Inc. (“Arapahoe House”) han hecho un acuerdo para formar y entrar en un acuerdo de cuidado de salud organizado (el ACSO de Cuidado Integrado). Miembros del ACSO de Cuidado Integrado pueden compartir su información de salud con otros miembros del ACSO de Cuidado Integrado con el propósito de tratamiento, pago, y operaciones de cuidado de salud para poder abordar mejor sus necesidades de cuidado de salud.

III. Intercambio de Información de Salud

Aurora Mental Health & Recovery participa en el Intercambio de Información de Salud con el propósito de darles a nuestros clientes el mejor cuidado de salud. CORHIO (The Colorado Regional Health Information Organization u Organización de Información de Salud Regional de Colorado) provee un sistema electrónico confidencial que permite que el Equipo de Tratamiento del Aurora Mental Health & Recovery pueda ver su expediente desde los hospitales. Si usted no quiere que Aurora Mental Health & Recovery pueda tener este acceso, por favor pida en la recepción el formulario para no optar. Este documento previene que su información pueda ser accesible en la red estatal. Si usted tiene preguntas sobre el Intercambio de Información de Salud, por favor pida más información con la recepción o visite la página de internet www.CORHIO.org

IV. Usos y Divulgaciones de Información Protegida

A. Usos y Divulgaciones Generales que No Requieren el Consentimiento del Cliente

El Centro puede usar y divulgar información de salud protegida en las siguientes maneras:

1. *Tratamiento.* Tratamiento se refiere a proporcionar, coordinar o manejar la asistencia médica (incluyendo la de la salud mental) y los servicios relacionados mediante uno o más proveedores de asistencia médica. Por ejemplo, el personal del Centro involucrados en su atención puede usar su información para planear su tratamiento y consultar con otro personal para asegurar los métodos más apropiados están siendo usados para asistirle.

2. *Pago.* Pago se refiere a las actividades que un proveedor de asistencia médica (incluyendo los proveedores de salud mental) lleve a cabo para obtener el reembolso por los servicios de asistencia médica proporcionados. Por ejemplo, el Centro usará su información para crear un estado de cuenta con información sobre el dinero que recibe, para mandarle facturas, y con su consentimiento, proporcionar información a su compañía de seguros para cobrar por los servicios recibidos. La información que se proporcione a las compañías de seguros y a terceras personas o a compañías que paguen por los gastos médicos, podrá incluir información que lo identifique a usted, así como su diagnóstico médico, el tipo de servicio proporcionado, la fecha del servicio, el nombre o la identificación de quien proporcionó el servicio y otra información acerca de su condición y tratamiento. Si usted

recibe cobertura de Medicaid, la información será proporcionada al programa de Medicaid del Estado de Colorado, incluyendo y sin limitarse a su tratamiento, condición, diagnóstico y servicios recibidos.

3. *Operaciones de Cuidado de Salud.* Operaciones de Cuidado de Salud se refiere a actividades tomadas por el Centro que son funciones regulares de administración. Por ejemplo, el Centro puede usar su información de salud para monitorear el control de calidad, capacitación y evaluación del personal, evaluación médica, servicios legales, funciones de auditoría, cumplimiento de programas, planeamiento de negocios, y acreditación, certificación, licenciatura y actividades credenciales.

4. *Comunicándose con el Cliente.* El Centro puede comunicarse con usted para recordarle de citas, para recomendarle opciones de tratamiento posibles o alternativas que pueden interesarle, y para hablarle sobre los beneficios relacionados con la salud u otros servicios que puedan hacerle beneficio.

5. *Requerido por Ley.* El Centro dará a conocer información de salud que es protegida cuando la ley lo requiera o sea necesaria para propósitos de supervisión de la asistencia médica. Esto incluye, pero no está limitado a (a) reporte de abuso o negligencia infantil; (b) cuando la corte ordene que se presente la información, provisto que le hayan dado noticia a usted y la oportunidad de una audiencia; (c) cuando haya un deber legal de notificar o tomar acción en cuanto a algún daño inminente a otros; (d) cuando el consumidor represente un peligro para consigo mismo o hacia otros o esté gravemente discapacitado; (e) cuando se requiera reportar ciertas enfermedades contagiosas y ciertas heridas; y (f) cuando un forense esté investigando la muerte del cliente.

6. *Actividades de Supervisión del Cuidado de Salud.* El Centro puede divulgar información de salud protegida a agencias de supervisión de salud para actividades de supervisión autorizadas por ley y necesarias para la supervisión del sistema de cuidado de salud, programas gubernamentales de beneficios de cuidado de salud, programas regulatorios o para determinar el cumplimiento de las normas del programa

7. *Crímenes en las instalaciones Del Centro u observados por el personal de Centro.* Crímenes observados por empleados del Centro que ocurran en las instalaciones del Centro o que estén dirigidos hacia los empleados serán reportados a los agentes de la ley.

8. *Socios de Negocios.* Algunas de las funciones que lleva a cabo el Centro son proporcionadas a través de contratos con socios de negocios. Por ejemplo, algunos servicios administrativos, clínicos, de control de calidad, de facturas, legales, de auditorías y de administración de prácticas pueden ser proporcionados por entidades externas contratadas por el Centro. En esas situaciones, la información de salud que está protegida será proporcionada a los contratistas para que lleven a cabo las tareas para las que han sido contratados. Se requiere que los socios de negocios firmen un acuerdo por medio del cual mantengan la privacidad de la información de salud que está protegida que se les dé a conocer.

9. *Investigación.* El Centro puede usar o dar a conocer información de salud protegida para el propósito de investigaciones si siguen las limitaciones de la Regulación de Privacidad de Federal de HIPPA y si las leyes estatales aplicables son seguidas.

10. *Cientes Involuntarios.* La información sobre clientes que de acuerdo con la ley estén siendo tratados de manera involuntaria será compartida con otros proveedores de servicio, entidades legales, terceras personas que pagan y con otras personas, conforme sea necesario para proporcionar el cuidado y administración necesarios.

11. *Miembros de la Familia.* Excepto en ciertos casos de menores de edad, clientes incompetentes, o clientes involuntarios, la información de salud que está protegida no puede ser divulgada a miembros de la familia sin el consentimiento del cliente. En situaciones en las que los familiares estén presentes durante alguna discusión con el cliente y cuando pueda inferirse razonablemente a partir de las circunstancias presentes que el cliente no lo objeta, la información puede divulgarse durante el curso de esa discusión. Sin embargo, si el cliente objeta, la información de salud que está protegida no será divulgada.

12. Recaudación de fondos. El centro no se comunica con los clientes ni proporciona información de clientes individualmente identificable a terceros para los esfuerzos de recaudación de fondos

B. Autorización para Divulgar Información Del Cliente.

Otros usos y divulgaciones de información de salud protegida no cubiertos por esta Noticia o por las leyes que son aplicables serán hechos solamente con su permiso por escrito, incluyendo (i) la mayoría de usos y divulgaciones de notas de psicoterapia; (ii) la mayoría de usos y divulgaciones de su información de salud protegida para propósitos de mercado (iii) divulgaciones que constituyan la venta de su información de salud protegida. Si usted nos da permiso de usar o divulgar información sobre usted, usted puede revocar el permiso, por escrito, a cualquier momento. Si usted revoca su permiso, no volveremos a usar o divulgar su información de salud protegida por razones cubiertas en su autorización escrita. Usted entiende que no podemos reclamar divulgaciones que ya hemos hecho con su permiso, y que se nos requiere retener nuestros archivos de cuidado que le hemos dado.

C. Acuerdo de Cuidado de Salud Organizado.

Los miembros de Ciudad Integrado de ACSO han acordado participar como (1) como un local de cuidado clínico integrado donde pacientes puedan recibir servicios de cuidado de salud de más de un proveedor; o (2) en un acuerdo y de hacer por lo menos una de las siguientes actividades: (a) repaso de utilización, en el cual miembros del Cuidado de Salud Integrado ACSO revisan las decisiones de los otros miembros (o tienen un tercer proveedor que lo haga); o (c) actividades de pago, si el riesgo financiero por dar cuidado de salud es compartido, en parte o completamente, por miembros participantes del Cuidado Integrado ACSO y si PHI es creado o recibido por una entidad cubierta es revisado por otros miembros de ACSO para el propósito de administrar el compartimiento del riesgo financiero.

V. Sus Derechos como Cliente

A. *Acceso a la Información de Salud Protegida.* Usted tiene el derecho de inspeccionar/revisar y obtener del Centro una copia de la información de salud protegida suya que el Centro tenga, en el archivo designado. Hay algunas limitaciones concernientes a este derecho y los detalles de esas limitaciones, si es que le corresponden a su caso, se le dirán en el momento en que usted pida revisar su expediente. Usted puede obtener del personal del Centro una forma de solicitud para revisar su expediente.

B. *Enmienda a su Expediente.* Usted tiene el derecho de solicitar que el Centro corrija o enmiende la información de su salud que está protegida. El Centro no está obligado a corregir la información si se determina que dicha información es cierta y está completa. Hay otras excepciones, las cuales se le dirán en el momento en que usted pida enmendar su expediente. Usted puede obtener del personal del Centro una forma de solicitud para revisar su expediente.

C. *Contabilidad de Divulgaciones.* Usted tiene el derecho de recibir una contabilidad de ciertas divulgaciones del Centro ha hecho con respecto a su información protegida de salud en los seis (6) años inmediatamente anteriores a su solicitud. Sin embargo, ese detalle no incluye divulgaciones que se hicieron con el propósito de tratamiento, pago o atención médica. Además, el informe no incluye divulgaciones hechas a usted o revelaciones hechas en virtud de una autorización firmada. Hay otras excepciones que serán proporcionados a usted, debe usted solicitar una contabilidad. Para hacer una solicitud, pregunte al personal del Centro para el formulario de solicitud correspondiente.

D. *Restricciones adicionales.* Usted tiene el derecho de solicitar una restricción o limitación a la información de salud protegida que usamos o divulgamos sobre usted para tratamiento, pago o atención médica. Usted también tiene el derecho de solicitar un límite en la información médica protegida que revelamos sobre usted a alguien que esté involucrado en su cuidado o en el pago de su cuidado, como un familiar o amigo. No estamos obligados a acceder a su solicitud, a menos que su petición es que no revelemos información a un plan de salud para

actividades de operaciones de pago o asistencia médica cuando tienes que pagar por los servicios que son objeto de la información de su bolsillo en completo. Si estamos de acuerdo, cumpliremos con su solicitud a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia. Para hacer una solicitud, pregunte al personal del Centro para el formulario de solicitud correspondiente.

E. *Medios alternativos de recepción de comunicaciones confidenciales.* Usted tiene el derecho de solicitar que las comunicaciones de información de salud protegida del Centro por medios alternativos o en lugares alternativos. Por ejemplo, si usted no desea que el Centro para enviar por correo las facturas u otros materiales para su hogar, usted puede solicitar que esta información sea enviada a otra dirección. Existen restricciones a la concesión de esas solicitudes, que será proporcionada a usted en el momento del proceso de solicitud. Para hacer una solicitud, pregunte al personal del Centro para el formulario de solicitud correspondiente.

F. *Copia de esta Noticia.* Usted tiene el derecho de obtener una copia de papel de esta Noticia cuando la pida en cualquier momento, aunque usted haya recibido esta Noticia de manera electrónica.

VI. Información Adicional

A. *Leyes de Privacidad.* Las leyes Estatales y Federales requieren que el Centro mantenga la privacidad de la información protegida de salud. Además, la ley requiere que el Centro proporcione a los clientes notificación de sus deberes legales y de las prácticas de privacidad con respecto a la información protegida de salud. Este es el propósito de esta notificación.

B. *Términos de la Noticia y Cambios a la Noticia.* El Centro está obligado a obedecer los términos de esta Noticia o cualquier corrección que se le haga a la Noticia en el futuro. El Centro tiene el derecho de cambiar los términos de esta Noticia y de hacer los términos de la nueva Noticia efectivos para toda la información protegida de salud que mantiene. Cuando esta Noticia sea cambiada, la Noticia cambiada será anunciada en un lugar público de los centros en los que el Centro ofrece servicios y también estará disponible en caso de que sea solicitada.

C. *Notificación de Infracciones.* El Centro es requerido a notificarle si hay una infracción de su información de salud protegida que no haya sido asegurada de cierta manera.

D. *Quejas Sobre sus Derechos de Privacidad.* Si usted cree que el Centro ha violado sus derechos de privacidad, usted tiene el derecho de quejarse con la administración del Centro. Para dar queja, llame a su representante al 303-627-2005

Usted también tiene el derecho de quejarse con la Secretaria de Salud y Servicios Humanos al mandar su queja a la:

Oficina de Derechos Civiles
U.S. Departamento de Salud y Servicios Humanos
999 18th Street, Suite 417
Denver, CO 80202

(303) 844-2024 (303) 844-3439 (TDD) (303) 844-2025 (FAX)

Es la póliza del Centro que no habrá represalias por hacer poner una queja.

E. *Información Adicional.* Si usted desea información adicional sobre sus derechos de privacidad en el Centro, por favor llame al Oficial de Privacidad o al Administrador de los Sistemas de Información de Salud al 303-627-2005